



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA**

Radicado :2021-00113-00
Referencia :EJECUTIVO
Demandante :LUZ MARINA ISAZA CASAS.
Demandado :ANDRES MAURICIO ROJAS RODRIGUEZ y JULIAN DAVID ROJAS RODRIGUEZ.

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 17 de septiembre de 2021.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, septiembre veinte de dos mil veintiuno.-

En virtud del Oficio No. 0665 del 02 de septiembre de 2021 proveniente del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, se ordena TOMAr NOTA del embargo de remanente o de los bienes que se llegasen a desembargar en el presente asunto, que correspondan a los demandados ANDRES MAURICIO ROJAS RODRIGUEZ Y JULIAN ROJAS RODRIGUEZ para el proceso radicado bajo el número 68001310300720210006600 que cursa en dicha agencia judicial.

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana de hoy 21 de septiembre de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. _____.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.